Página 1 de 5	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C. 30 de junio de 2024

Señor brigadier general
HEINAR GIOVANNY PUENTES AGUILAR
Director de Bienestar Social y Familia
Calle 44 No 50-51 piso 4
Bogotá D.C

ASUNTO: informe mensual No. ___1___de supervisión del convenio No. **CON-DIBIE-2024-3**

MENSUAL___X___ FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/05/2024	**Hasta**	31/07/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizado, modificado y complementado Resolución No. 00090 del 15/01/2018, en su apéndice No. 3 de 2023 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del convenio a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo convenio, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-017927-DIBIE de fecha 7 de junio del 2024 el señor brigadier general **HEINAR GIOVANNY PUENTES AGUILAR** obrando en calidad de Director de Bienestar Social y Familia nombró como supervisor del convenio en mención a la señora Teniente Coronel **GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO**.

Información del convenio

Convenio No.	CON-DIBIE-2024-3
Objeto del convenio	"Aunar esfuerzos para la promoción de la cultura y las artes escénicas, así como realizar conjuntamente proyectos, programas y actividades culturales, optimizando los recursos físicos, programáticos y logísticos".
Entidad (es) con quien se realiza el convenio	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
NIT de la entidad	890.912.395-7
Tipo de entidad	Privada
Fecha de suscripción	22 de mayo del 2024
Fecha de inicio del convenio.	N/A
Valor del convenio	$ 0.00
Entidad ejecutora de los recursos	N/A

NIT de la entidad	N/A
Fecha de terminación del convenio.	22 de mayo del 2024
Prórrogas, adiciones y modificaciones	N/A
Valor de la adición	N/A
Fecha de terminación final	N/A
Otros	

- **Primer informe de supervisión del periodo comprendido del 22 de mayo y el 31 de julio del 2024**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONVENIO

1.1. Acciones adelantadas:

Desde la firma del convenio y hasta el 22 de mayo de la presente vigencia se han adelantado las siguientes actividades, en el marco del convenio asociativo, así:

- Mediante video conferencia citada por correo electrónico el día martes 09 de julio de 2024 se reunió la señora supervisora del convenio, con el personal delegado por la fundación teatro mayor, para realizar el primer acercamiento y aclarar las disposiciones que se relacionan en la minuta del convenio.
- Entrega de 100 entradas al CONCIERTO SINFONICA NACIONAL INFANTIL DE VENEZUELA, el 17 de julio de 2024.
- Entrega de 100 entradas para el CONCIERTO DE LA SINFÓNICA NACIONAL DE COLOMBIA el 24 de julio de 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

La fundación teatro mayor a dado cumplimiento a lo dispuesto en el convenio asociativo soportado en el presente informe, entregando los siguientes beneficios, a la Policía Nacional.

- Entrega de 100 entradas al CONCIERTO SINFONICA NACIONAL INFANTIL DE VENEZUELA, el 17 de julio de 2024.
- Entrega de 100 entradas para el CONCIERTO DE LA SINFÓNICA NACIONAL DE COLOMBIA el 24 de julio de 2024.

CUMPLIMIENTO COMPROMISOS FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo)

RELACIÓN DE COMPROMISOS ENTIDAD	CUMPLIÓ (SI, NO)	OBSERVACIONES
Uso del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, dependiendo de su disponibilidad, durante la vigencia del presente convenio, para lo cual	SI	A la fecha la policía nacional no ha realizado solicitudes para el so del teatro mayo julio Mario santo domingo.

suscribirán un acta o convenio específico de acuerdo con la cláusula precedente.		
Conceder al Personal de la Policía Nacional y su núcleo familiar una tarifa preferencial del treinta por ciento (30%) de descuento en el precio de la boletería de aquellos espectáculos que hacen parte de la programación propia de los Teatros para hasta tres (3) entradas por integrante.	SI	A la fecha no se has realizado adquisición de entradas por el personal de la policía
Considerar al Personal de la Policía Nacional para su asistencia e involucramiento en los distintos programas sociales gestionados por **EL TEATRO**. De haber lugar a ello, dicha participación quedará contemplada en un acta debidamente suscrita por las partes.	SI	La Fundación Amigo Teatro Mayor a entregado 200 entradas gratuitas, para funcionarios de la policía nacional y sus beneficiarios.
Considerar para las actividades y eventos realizados en el marco del programa social de **EL TEATRO**, "Cien Mil Niños al Mayor", a los niños, niñas y adolescentes de los colegios de **LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.**	SI	Actualmente se encuentran organizando cronograma para la participación de los niños de los colegios de la policía nacional de Bogotá, para que sean beneficiados en el programa "Cien Mil Niños al Mayor"
Coordinar y organizar actividades de promoción del convenio, las cuales deberán, quedar consignadas en actas o documentos específicos debidamente suscrito por las partes.	NO	Esta pendiente organizar la promoción y difusión del convenio.

CUMPLIMIENTO COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA-POLICÍA NACIONAL

COMPROMISOS DE LA POLICIA NACIONAL	CUMPLIÓ (SI, NO)	OBSERVACIONES
Definir, en conjunto con **EL TEATRO**, el plan de actividades, programas sociales y utilización de los espacios del Centro Cultural, a realizar durante la ejecución del convenio.	SI	Actualmente se el área de apoyo psicosocial con los funcionarios delegados del teatro mayor, el cronograma de actividades para el resto de la vigencia.
Realizar las gestiones necesarias para la publicidad, divulgación y difusión de los servicios y beneficios ofrecidos en el convenio a través de su página web, correo electrónico, redes sociales, plataformas digitales, volantes, afiches, entre otros; **EL TEATRO** autoriza, para el efecto, el uso de sus logos, imágenes,	SI	La dirección de bienestar se encuentra realizando un cronograma de actividades donde se incluyen los procesos de difusión y promoción del convenio.

marcas comerciales y piezas publicitarias que haya elaborado previo convenio con LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA. Los costos en los que incurra LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA para la promoción y divulgación del objeto del convenio correrán por su propia cuenta		
Permitir un espacio de venta de boletería de los eventos de **EL TEATRO** en las instalaciones de **LA POLICÍA NACIONAL**, si a ello hubiere lugar, de acuerdo al instructivo 002 DIBIE-PLANE-70 del 28 de abril del 2020 Lineamientos para la suscripción alianzas por parte de la Dirección de Bienestar Social, numeral 8 ingreso unidades policiales.	NO	Por el momento no se ha establecido la manera en la cual se realizarían las vendas de la boletería por lo cual no se dado complimiento a este

NOVEDADES O SITUACIONES DE RELEVANCIA: Ninguna

3. DESTINACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS PACTADOS EN EL CONVENIO

(cuando aplique)

RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS	NUMERO DE DOCUMENTO SAP (Quipu Disan)	UNIDAD DESTINO
N/A	N/A	N/A

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (56) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del convenio, restando (309) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se lleva un avance del % 15 en el convenio.

5. RECOMENDACIONES

El presente convenio a tenido en su inicio una adecuada ejecución y se está trabajando para poder realizar el mejor despliegue de este

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin que la Institución tenga claridad frente al cumplimiento o no de los compromisos u obligaciones pactadas por las partes en el convenio.

La entidad cumplió con lo establecido en las cláusulas establecidas en el convenio.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que la entidad cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del convenio, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del convenio, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al comandante de la unidad, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
JEFE AREA APOYO PSICOSOCIA
giovana.ramirez@correo.policia.gov.co
3102169208